

Datos del Producto

Número de Registro: 21115 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 31/03/1997 Renovación: 15/03/2017 Caducidad: 31/12/2022

Nombre Comercial: AZUFEGA

Titular

PRODUCTOS A.J.F., S.L.

Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8

41530 MorNDeLaFrontera

(Sevilla)

ESPAÑA

Fabricante

PRODUCTOS A.J.F., S.L.

Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8

41530 MorNDeLaFrontera

(Sevilla)

ESPAÑA

Composición

AZUFRE 98,5% [DP] P/P

Envases

Sacos de aluminio de 100 g, 200 g, 250 g, 500 g y 1 kg; Sacos de papel multicapa de 5, 10 y 25 kg y Big-Bag de 250 y 500 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Fresal	ÁCAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión)	20 - 30 Kg/ha	Máx. 3	5-10	NA	Uso al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo del cultivo.
	OIDIO					
Tomate	ÁCAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión)	20 - 30 Kg/ha	Máx. 3	7-10	NA	Uso al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo del cultivo.
	OIDIO					
Vid	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión)	20 - 30 Kg/ha	Máx. 5	7-10	NA	Uso al aire libre. Aplicar desde el desplegado de la 5º hoja hasta su recolección (BBCH 15-89).
	ERIOFIDO (Denominación en revisión)					Uso al aire libre. Aplicar desde el desplegado de la 5º hoja hasta el envero.
	OIDIO					Uso al aire libre. Aplicar desde el desplegado de la 5º hoja hasta su recolección (BBCH 15-89).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Fresal, Tomate, Vid

NA

Condiciones Generales de Uso



Fungicida acaricida. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre. Aplicar es espolvoreo. No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Clase de Usuario



Uso profesional.
No se debe autorizar para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos solicitados:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002)

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor para vid y arbustos ornamentales:

- o Ropa de trabajo
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002)

Para pulverizaciones con tractor para tomate y fresal:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002)

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1 o P1) y de las gafas de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

19 días en vid

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla/ los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, máscara y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



- Por riesgo en aves:
En vid:
- En la etapa del cultivo comprendida desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral (BBCH15-19), sólo se podrá efectuar una aplicación de máximo 30 kg producto/ha.
- El uso del producto se limitará a 5 aplicaciones por campaña, con las siguientes dosis máximas:
 - o 1ª aplicación: 30 kg producto/ha
 - o 2ª aplicación: 30 kg producto/ha
 - o 3ª aplicación: 25 kg producto/ha
 - o 4ª aplicación: 20 kg producto/ha
 - o 5ª aplicación: 20 kg producto/ha
- Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.
- Spe3:
 - Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
 - Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:
 - 15 m para vid,
 - 10 m para tomate, frenal.
- Spe8:
 - Para proteger las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.